



I.1 MATRÍCULA POR PRIMERA VEZ EN UN TÍTULO DE GRADO.

Si quiere matricularse de primer curso de grado por primera vez, deberá presentar más documentación y matricularse de curso completo, y atenerse a lo establecido en el Reglamento de Progresión y Permanencia de la Universidad de Murcia. No importa si ya estuvo matriculado en otra titulación. En ésta, es su primera vez.

1. DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

Importante: las fotocopias a las que se alude a continuación, deberán ir acompañadas del original correspondiente para su comprobación

- Fotocopia del DNI (NIE para extranjeros) o pasaporte en vigor.
- Fotocopia del documento acreditativo de acceso a la Universidad, excepto los estudiantes que hayan superado las Pruebas de Acceso en el Distrito Único de la Región de Murcia y los titulados por la Universidad de Murcia.
- Documento registro fehaciente de número de teléfono móvil a efectos de notificaciones a los alumnos.
- Número de Seguridad Social (NUSS): aquellos estudiantes que abonan el Seguro Escolar por ser menor de 28 años, deberán presentar fotocopia de la Tarjeta Sanitaria en la que aparezca su NUSS personal u otro documento que lo acredite.
- Los estudiantes que soliciten la domiciliación del recibo de su matrícula o el pago fraccionado de la misma deberán cumplimentar, descargar y firmar manuscritamente (el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago) el modelo de mandato u orden de domiciliación que podrá obtener en la siguiente dirección web: <https://gurum.um.es/gurum2/mandatos>, en él constarán la identidad del estudiante, la titulación en la que se matricula, la identidad del titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN (que consta de 24 dígitos). Este mandato u orden de domiciliación, una vez cumplimentado y firmado, deberá entregarlo en la Secretaría de su Centro en el momento de formalizar la matrícula.
- Si es beneficiario de alguna reducción o exención de pago de matrícula, deberá aportar la documentación que lo justifique (Ver apartado III de las presentes Normas).
- Certificado de Inexistencia de Antecedentes Penales por Delitos Sexuales. Esta obligación se hace extensiva a aquellos estudiantes que vayan a realizar prácticas en Centros (colegios, institutos o unidades) que implique contacto habitual con el citado colectivo.

Los interesados podrán ejercitar su derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no se opongan a que la Universidad de Murcia consulte o recabe dichos datos mediante el modelo que se puede obtener en la siguiente dirección web:

[volantes](#)



- Los estudiantes que procedan de otros Distritos Universitarios, a la hora de formalizar la matrícula deberán según el caso:
 - IMPRIMIR la carta de admisión que aparece en la consulta de resultados de su solicitud de preinscripción, con el fin de abonar los derechos de traslado en la Universidad de origen, si están admitidos en la lista 1 o lista 2 de la fase de Junio
 - Esperar a la cita que tenga asignada para la adjudicación de plaza en su caso, para que se le facilite la carta de admisión, si están citados en la lista 3 (llamamiento) o lista única de septiembre.
 - Aportar justificante de haber abonado los derechos de traslado en su Universidad de origen (en caso de admisión por traslado de expediente).

- **Sobre de matrícula virtual**

- [Impreso domiciliación bancaria](#)
- [Seguro Obligatorio](#)
- [Aula Virtual](#)
- [SUMA](#)
- [TUI - Tarjeta Universitaria Inteligente](#)
- [UMUapp y AppTui](#)
- [Registro fehaciente teléfono móvil estudiantes](#)
- [Número de usuario de Seguridad Social](#)

2. REQUISITO PARA SOLICITAR BECA.

Los estudiantes que deseen solicitar beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que aparece en la página WEB (<https://sede.educacion.gob.es>), debiendo aportar el resguardo de solicitud de beca, que genera la aplicación de becas, junto con la matrícula en la Secretaría del Centro.

3. LUGAR PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA.

La presentación de documentos para la matrícula de estudiantes que inician estudios de primer curso en títulos de Grado se efectuará en:

Deberán atenderse a los plazos y lugares específicos que se fijan en el proceso de Preinscripción y que se indican junto con cada una de las listas de admitidos que se publiquen. El calendario se acompaña en el apartado V de las presentes Normas.



4. CUÁNDO Y DÓNDE PAGAR.

(IMPORTANTE: no se realizará ingreso alguno hasta que le sea expedido el recibo correspondiente, en su caso, en el momento de efectuar la matrícula).

- 1) A los estudiantes que opten por domiciliación del importe de la matrícula, bien en un solo plazo, o mediante pago fraccionado, se les girará el importe correspondiente a la entidad bancaria que hayan indicado en su matrícula.
- 2) A los estudiantes que deseen realizar el pago en un solo plazo, sin domiciliación bancaria, se les entregará el recibo correspondiente a su liquidación en el momento de realizar la matrícula. En el plazo de diez días deberán abonar este importe en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

Banco Sabadell.
Bankia.
CajaMar.
Banco Santander.

El pago de este recibo puede efectuarse en cualquier sucursal de las mencionadas entidades, en cajeros automáticos o mediante banca electrónica. También puede ser pagado por tarjeta bancaria a través del portal <http://gurum.um.es>



5. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS

La primera vez que el estudiante acceda al AULA VIRTUAL de la Universidad de Murcia deberá cumplimentar los datos estadísticos, necesarios en el proceso de apertura de su expediente.

1. Trabajo remunerado del estudiante. Indique el código según la siguiente tabla de ocupaciones:

- 00: "Ocupaciones militares"
- 01: "Directores y gerentes"
- 02: "Técnicos y profesionales científicos e intelectuales"
- 03: "Técnicos y profesionales de apoyo"
- 04: "Empleados de tipo contable y administrativo"
- 05: "Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios"
- 06: "Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca"
- 07: "Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria."
- 08: "Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores"
- 09: "Trabajadores no cualificados"
- 10: "Parado",
- 11: "Jubilados"
- 12: "Amas/os de casa"
- 13: "Incapacitados para trabajar"
- 14: "Otra situación (Rentistas,...)"

2 y 3 Nivel Estudios Padre/Madre

Estudios del padre o tutor y de la madre o tutora. Indique el código según la siguiente tabla de ocupaciones

- 1: "Analfabeto"
- 2: "Sin estudios"
- 3: "Estudios primarios"
- 4: "Estudios secundarios"
- 5: "Estudios superiores"

4 y 5. Trabajo del padre o tutor y de la madre o tutora. Indique el código según la siguiente tabla de ocupaciones:

- 00: "Ocupaciones militares"
- 01: "Directores y gerentes"
- 02: "Técnicos y profesionales científicos e intelectuales"
- 03: "Técnicos y profesionales de apoyo"
- 04: "Empleados de tipo contable y administrativo"
- 05: "Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios"
- 06: "Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca"
- 07: "Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria."
- 08: "Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores"
- 09: "Trabajadores no cualificados"
- 10: "Parado"
- 11: "Jubilados"
- 12: "Amas/os de casa"
- 13: "Incapacitados para trabajar"
- 14: "Otra situación (Rentistas,...)"



6. Estudios de Enseñanza Superior, universitaria y no universitaria, completados por el estudiante. Indique el código según la siguiente tabla:

- 1.- Doctorado
- 2.- De ciclo largo
- 3.- De ciclo corto
- 4.- Tres años de carrera universitaria o al menos 180 créditos aprobados de una carrera de ciclo largo
- 5.- Estudios superiores no universitarios
- 6.- No posee ningún título de enseñanza superior

7 Año de acceso al Sistema Universitario Español.

Indicar año

8. Municipio Centro

Código del municipio del centro en el que cursó el último año del estudio que le da acceso a este Grado.

Indicar Municipio.

9. Año Fin Estudio Acceso

Último año que cursó el estudio que le da acceso a este Grado universitario.

Indicar año fin.

10. País Fin Estudio Acceso

País en el que cursó el último año del estudio que le da acceso a este Grado universitario.

Indicar País

11. Naturaleza Centro

Para el caso de un estudiante que accede por primera vez, indicar naturaleza del centro en el que cursó el estudio que le da acceso a este Grado.

- 1: "Centro Público"
- 2: "Centro Privado"
- 3: "Centro Privado Concertado"

12. Estudio Acceso

Si se trata de un estudiante que accede por primera vez a la Universidad con forma de acceso Selectividad o Formación Profesional y Asimilados. Indicar tipo de acceso:

- 07: "Bachillerato LOMCE"
- 01: "Bachillerato LOE"
- 02: "Bachillerato LOGSE"
- 03: "COU"
- 04: "Técnico Superior de Formación Profesional o título equivalente"
- 05: "Técnico Superior de Artes plásticas y diseño o título equivalente"
- 06: "Técnico Deportivo Superior o título equivalente"



13. Especialidad Acceso

Si se ha rellenado el apartado anterior Estudio Acceso, seleccione código de especialidad del estudio de acceso a este Grado universitario:

| ID | NOMBRE | TIPO |
|-----|--|--|
| 701 | Artes | Bachillerato LOMCE |
| 702 | Ciencias | Bachillerato LOMCE |
| 703 | Humanidades y Ciencias Sociales | Bachillerato LOMCE |
| 101 | Artes | Bachillerato LOE |
| 102 | Ciencias y tecnología | Bachillerato LOE |
| 103 | Humanidades y ciencias sociales | Bachillerato LOE |
| 201 | Artes | Bachillerato LOGSE |
| 202 | Tecnología | Bachillerato LOGSE |
| 203 | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | Bachillerato LOGSE |
| 204 | Humanidades y Ciencias Sociales | Bachillerato LOGSE |
| 301 | Biosanitarias | COU |
| 302 | Técnica | COU |
| 303 | Ciencias Sociales | COU |
| 304 | Humanidades | COU |
| 401 | Actividades físicas y deportivas | Formación profesional o título equivalente |
| 402 | Administración y gestión | Formación profesional o título equivalente |
| 403 | Agraria | Formación profesional o título equivalente |
| 404 | Artes gráficas | Formación profesional o título equivalente |
| 405 | Artes y Artesanías | Formación profesional o título equivalente |
| 406 | Comercio y marketing | Formación profesional o título equivalente |
| 407 | Edificación y obra civil | Formación profesional o título equivalente |
| 408 | Electricidad y electrónica | Formación profesional o título equivalente |
| 409 | Energía y agua | Formación profesional o título equivalente |
| 410 | Fabricación mecánica | Formación profesional o título equivalente |
| 411 | Hostelería y turismo | Formación profesional o título equivalente |
| 412 | Imagen personal | Formación profesional o título equivalente |
| 413 | Imagen y sonido | Formación profesional o título equivalente |
| 414 | Industrias alimentarias | Formación profesional o título equivalente |
| 415 | Industrias extractivas | Formación profesional o título equivalente |
| 416 | Informática y comunicaciones | Formación profesional o título equivalente |
| 417 | Instalación y mantenimiento | Formación profesional o título equivalente |
| 418 | Madera, mueble y corcho | Formación profesional o título equivalente |
| 419 | Marítimo-pesquera | Formación profesional o título equivalente |
| 420 | Química | Formación profesional o título equivalente |
| 421 | Sanidad | Formación profesional o título equivalente |
| 422 | Seguridad y medio ambiente | Formación profesional o título equivalente |
| 423 | Servicios socioculturales y a la comunidad | Formación profesional o título equivalente |
| 424 | Textil, confección y piel | Formación profesional o título equivalente |
| 425 | Transporte y mantenimiento de vehículos | Formación profesional o título equivalente |
| 426 | Vidrio y cerámica | Formación profesional o título equivalente |